



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.B. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Diciembre de 2.004

862/04

Expte. N° 14.053/04

VISTO:

Que el proceso iniciado en la Facultad para lograr la acreditación ante la CONEAU de la carrera de Ingeniería Industrial, procede instrumentar la organización de la etapa de autoevaluación: y

CONSIDERANDO:

Que en consonancia con la documentación normativa emitida por la CONEAU sobre la programación de las acciones inherentes a tal fase, corresponde conformar la Comisión de Autoevaluación de la cual dependerá la Subcomisión de Carrera, definiendo en consecuencia sus roles funcionales:

Que por lo antedicho, la integración de las Comisiones nombradas y sus objetivos funcionales han sido tratados en diversas reuniones, con conocimiento de este cuerpo colegiado, por lo que en función de los plazos vigentes resulta procedente por la importancia del tema, complimentar el acto administrativo de su constitución y nombramiento:

Que obran en tal sentido las presentaciones efectuadas por el Director de Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Jorge Félix Almazán, y de la Subcomisión de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería Industrial:

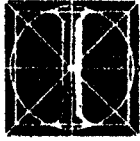
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 18 de Noviembre de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Constituir en el marco del proceso de Acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial, la **COMISION DE AUTOEVALUACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA** con las siguientes funciones:

- Coordinar el proceso de autoevaluación
- Administrar el cronograma
- Organizar las distintas actividades de recolección de información, incluyendo talleres, encuestas, encuentros entre otros, constituyendo los grupos de trabajo que se consideren pertinentes.
- Elaborar un análisis de las capacidades para educar de la unidad académica.
- Realizar la integración de un diagnóstico final considerando los diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado, las propuestas de mejoramiento y formular el plan y los programas de mejoramiento.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

682/04

Expte. N° 14.053/04

- Distribuir el Informe de autoevaluación entre los participantes.
- Difundir al público el resultado de la autoevaluación.
- Administrar el cronograma.
- Organizar las distintas actividades de recolección de información, incluyendo talleres, encuestas, encuentros entre otros, constituyendo los grupos de trabajo que se consideren pertinentes.
- Elaborar un análisis de las capacidades para educar de la unidad académica.
- Realizar la integración de un diagnóstico final considerando los diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado, las propuestas de mejoramiento y formular el plan y los programas de mejoramiento.
- Distribuir el Informe de autoevaluación entre los participantes.
- Difundir al público el resultado de la autoevaluación.

ARTICULO 2°.- Designar la **COMISION DE AUTOEVALUACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**, la que estará integrada de la siguiente manera:

**Coordinador** : Ing. Jorge Félix ALMAZAN

**Integrantes** : Ing. Héctor SOLA ALSINA  
Ing. María Alejandra CEBALLOS  
Ing. Luis César ROMERO  
Lic. Delicia ACOSTA  
Ing. María Soledad VICENTE

ARTICULO 3°.- Constituir la **SUBCOMISION DE AUTOEVALUACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL**, con las siguientes funciones:

- La conducción del proceso de autoevaluación de la carrera, la organización de las distintas actividades y la redacción del diagnóstico de la carrera.
- Recopilar datos, realizar talleres, encuestas y actividades participativas.
- La consideración del análisis de capacidades para educar de la unidad académica, la elaboración de los análisis y el diagnóstico de la carrera, así como la elaboración de las propuestas de mejoramiento, si correspondiera.

ARTICULO 4°.- Designar la **SUBCOMISION DE AUTOEVALUACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL**, la que estará integrada de la siguiente manera:

**Coordinador** : Ing. Edgardo Ling SHAM  
**Integrantes** : Ing. Héctor SOLA ALSINA  
Ing. María Alejandra CASTELLINI



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

862/04

Expte. N° 14.053/04

Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA  
Ing. Juan Herman ROBIN  
Ing. Ricardo JAKULICA  
Ing. Salvador RUSSO ABDO  
Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ

ARTICULO 5°.- Constituir la SUBCOMISION DE ACTIVIDADES CURRICULA -  
RES de la carrera de Ingeniería Industrial. la que estará integrada de la siguiente  
manera:

**Coordinador :** Ing. María Soledad VICENTE  
**Integrantes :** Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA  
Lic. Marilena LEFTER  
Prof. Florencia María ALURRALDE  
Dr. Carlos BEREJNOI

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que ambas Comisiones podrán nombrar  
Subcomisiones y/o Grupos de Trabajo para efectuar tareas específicas con  
designaciones a término.

ARTICULO 7°.- Dejar sin efecto la resolución N° 279-HCD-04 de creación de la  
Comisión de Acreditación.

ARTICULO 8°.- Hágase saber. comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la  
Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a los miembros integrantes de las  
comisiones designadas y siga por la Dirección Administrativa Académica al  
Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

Ing. J.

F.A.

SES